

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, lunes 20 de marzo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 592

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

CARTEL
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 18 de enero de 2023
212° y 163°

SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil **COOPERATIVA MULTISERVICIOS 863, R.L.**, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos contados a partir del día siguiente a que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial por daños y perjuicios conjuntamente con solicitud de medida preventiva de embargo, y prohibición de enajenar y gravar ejercida por la **REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Educación, contra la **COOPERATIVA MULTISERVICIOS 863, R.L.**, con ocasión del "Contrato N.º MPPE-PEDES-003-2007, para la 'ADQUISICIÓN DE MESAS-SILLAS PARA DOTAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL'".

Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor *Ad-litem*, con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el citado artículo.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias", con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
La Secretaria
Eigre Maritza Carrero

Exp. Nro. 2022-0014/imp.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022)
Años: 211° de la Independencia y 162° de la Federación

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000108

EDICTO
SE HACE SABER
A los **SUCESORES DESCONOCIDOS** del "de **cujus**" **WALTER OTTO GERLACH ZSCHAECK**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad No. V-10.330.944, fallecido en esta ciudad, en fecha 13 de febrero de 2021, en el Centro Médico Docente la Trinidad, según consta de Acta de Defunción N° 28, folio No. 28, Libro Uno, de fecha 15 de febrero de 2021, emitida por la Unidad de Registro Civil de la Parroquia Las Minas, jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda, cuyo último domicilio fue el apartamento No. 14-P, ubicado en la Calle Sorocaína, Quinta Alegria, Urbanización Lomas de la Trinidad, Parroquia Nuestra Señora del Rosario, jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda, que con motivo del juicio que, por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, sigue ante este Juzgado la empresa **ALFA SHIPPING TRADE, S.A.**, contra la sociedad mercantil **SEGUROS UNIVERSITAS, C.A.**, en el expediente No. AP11-V-FALLAS-2021-000108, este Tribunal, por auto de esta misma fecha, ordenó librar el presente Edicto, para que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, en las horas destinadas para despachar, a darse por citados en el término de sesenta (60) días calendario siguientes a la consignación, fijación y última publicación que del presente edicto se haga, advirtiéndoseles que transcurrido el lapso fijado para la comparecencia sin verificarse ésta, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación, hasta que según la ley cese su encargo. Se ordena la publicación del presente edicto dos (02) veces por semana, consecutivamente por sesenta (60) días, una (01) vez por semana en el Diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 231 del Código de Procedimiento Civil. Dicho edicto deberá ser publicado en las dimensiones que permitan su fácil lectura.

LA JUEZA,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

Exp. AP11-V-FALLAS-2021-000108
VFPD/Gustavo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 01 de febrero de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AP31-F-S-2023-000410
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER
Al ciudadano **JOHAN LUIS PEREZ RONDON**, titular de la cédula de identidad N° V-12.419.623, en su carácter de parte **DEMANDADA** en la presente **DEMANDA**, que por **COBRO DE BOLIVARES**, sigue en su contra la **SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA C.G.S., C.A.** inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal (hoy Distrito Capital), en fecha 03 de febrero de 2000, bajo el N° 22, Tomo 19-A Sgdo. identificada en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-306805087, que deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en la Av. principal de Los Cortijos de Lourdes c/o Bernardette, Edif. Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda, dentro de los **veinte (20) días de despacho siguientes** a que conste en autos la fijación que del presente cartel se haga, a darse por citado entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), ello con la finalidad de que de contestación a la demanda interpuesta en su contra o interponga las defensas que creyere pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel se hará en los diarios los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", con un intervalo de tres (03) días entre uno y otro cartelera del Tribunal.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
ABG. NAIROBIS DIAZ
Juez del Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Dirección Avenida Principal de Los Cortijos con calle Bernardette, centro Los Cortijos, piso 3, Urbanización Los Cortijos de Lourdes

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
FORMULARIO MS-02 INFORMACION RELATIVA AL MARGEN DE SOLVENCIA Y AL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

LA INTERNACIONAL
DE SEGUROS
RIF: J-00338202-7 - CARACAS - VENEZUELA
Inscrita en el Ministerio de Fomento bajo el N° 100

A.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS)	Bs. 21.410.865,43
1.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LAS PRIMAS	Bs. 5.471.228,31
2.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LOS SINIESTROS	
B.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS) = (MAYOR VALOR ENTRE 1 Y 2)	Bs. 21.410.865,43
C.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL	Bs. 519,11
D.- MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = (B + C)	Bs. 21.411.384,54
E.- PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	Bs. 9.505.000,00
3.-CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 235,94
4.-RESERVAS LEGAL, ESTATUTARIAS Y VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 673.648,23
5.-UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 673.884,17
6.-SUPERÁVIT GANADO = (4 + 5)	Bs. 673.884,17
7.-UTILIDADES DEL ÚLTIMO EJERCICIO APROBADAS, NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	Bs. 2.187.382,51
8.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES POSITIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 0,00
9.-DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES REVALORIZADOS Y EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS AFECTOS A LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS (ANEXO 1. TOTAL COLUMNA 12)	Bs. 23.135.127,02
10.-TOTAL = (3 + 6 + 7 + 8 + 9)	Bs. 35.501.393,78
11.-PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
12.-PÉRDIDAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO, QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
13.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 0,00
14.-TOTAL PÉRDIDAS = (11 + 12 + 13)	Bs. 0,00
15.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (10 - 14)	Bs. 35.501.393,78
F.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO	
16.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS 105% DEL MARGEN DE SOLVENCIA = 15 - (D x 1,05)	Bs. 13.019.440,01
17.-PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = [16 / (D x 1,05)] x 100 (COLOCAR SÓLO DOS (2) DECIMALES)	57,91%

FECHA DE ELABORACION: 22 de Febrero de 2023
FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA: 24 de Febrero de 2023

ELABORADO POR:
Hjalmar Gibelli PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
Geovanny Martinez Subgerente de Contabilidad
Edgar Peláez Actuario Independiente R.S.A.A. N° 98



COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,86

VEA es tu mejor inversión

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de noviembre de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-M-2011-000151

EDICTO

SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** DEL CIUDADANO **JULIO NOGUEIRA**, quien en vida fue titular de la cédula de identidad Nro. V-4.913.206, que por auto de esta misma fecha este Tribunal ordenó su citación, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados, **DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS**, dentro de las horas destinadas para Despachar comprendidas desde las dentro de las horas las 8:30 a.m. hasta las 3:30 p.m., en el juicio que por **COBRO DE BOLIVARES** sigue **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR C.A. (BANCOEX)**, contra **ASERADORA LA CARLOTA C.A. JUAN MANUEL NOGUEIRA, MARIA SILVANA NOGUEIRA Y JULIO NOGUEIRA**, en el expediente signado con el Nro. AP11-M-2011-000151, nomenclatura interna de este Juzgado. Igualmente se le advierte que de no comparecer en el lapso antes señalado, se le designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley. El presente edicto deberá ser publicado en los diarios **CORREO DEL ORINOCO Y VEA**, por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana. Todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

MBQ/El
ASUNTO: AP11-M-2011-000151

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000205
República Bolivariana de Venezuela

PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós 2023
Años 212° y 163°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
A los ciudadanos: **JESUS ALBERTO VARGAS MORALES**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad numero V-6.439.243, que con motivo del juicio que por **ACCION MERO DECLARATIVA**, sigue la ciudadana **MERIDA HERNANDEZ** en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2021-000205, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citado en el proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley. El presente cartel ha de ser publicado en el diario "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA
LETICIA BARRIOS RUIZ